



**Red de Escuelas Líderes
XII – CONCURSO – 2019
CONVOCATORIA Y BASES**

1. CONVOCATORIA

Fundación Minera Escondida, Fundación Chile, Fundación Educacional Arauco, Fundación Educacional Oportunidad y El Mercurio, invitan a directivos, docentes e instituciones educativas de todo el país a participar de la **Red de Escuelas Líderes**, la primera red nacional de establecimientos educativos innovadores en contextos vulnerables.

Esta convocatoria busca identificar y difundir proyectos innovadores en educación en el contexto escolar chileno, invitando a los establecimientos seleccionados a **formar parte de una red de educación de calidad** que sirva como referente a otros establecimientos del país.

2. OBJETIVOS DE LA RED

La **Red de Escuelas Líderes** es un espacio de trabajo, reflexión y encuentro en el que se difunde y potencian buenas prácticas educativas como estrategia de mejora escolar en establecimientos que trabajan en contextos vulnerables, mostrando que en cualquier circunstancia es posible educar con calidad.

La red tiene como propósito:

- Contribuir al intercambio pedagógico y al trabajo en red entre escuelas y liceos del país, generando dinámicas de colaboración en el sistema escolar.
- Identificar escuelas y liceos con experiencias educativas innovadoras en contextos desafiantes, reconociendo y legitimando el trabajo desarrollado por docentes y equipos directivos.
- Propiciar espacios para interactuar con expertos nacionales e internacionales en educación que nutran las reflexiones sobre esta temática en el país.



3. BENEFICIOS Y RESPONSABILIDADES ASOCIADAS A LA INCORPORACIÓN DE SU ESCUELA A LA RED

Las instituciones seleccionadas a partir de las experiencias educativas que postulen al concurso pasarán a integrar la **Red de Escuelas Líderes**, que agrupa a establecimientos escolares que se han destacado por una mayor efectividad en su desempeño en relación a otros que operan en similares condiciones de adversidad y que se encuentran implementando prácticas innovadoras que contribuyen a la calidad de sus procesos educativos. Esta membresía tiene una vigencia de tres años con posibilidad de renovación por otros tres años, en función de las condiciones establecidas para la permanencia de las escuelas en la red.

Beneficios para las escuelas que integran la red:

La incorporación de su escuela en la red implicará un reconocimiento a la labor de su escuela, la difusión de su proyecto innovador y el acceso a herramientas y oportunidades de desarrollo para algunos miembros del establecimiento.

En relación a la difusión, el proyecto de su escuela y sus autores intelectuales, contarán con reconocimiento público en el Seminario Internacional organizado por la coordinación de la red. Su proyecto será parte de un registro digital de iniciativas innovadoras disponibles a través del sitio www.escuelaslideres.cl y contará con la cobertura del diario El Mercurio.

Por su parte, las oportunidades de desarrollo a las que tendrán acceso los representantes de las escuelas líderes, son las siguientes:

- Participar en el **Seminario Internacional** de la red, en el cual tendrán la oportunidad de dialogar con expertos nacionales e internacionales y profundizar conocimientos en las dimensiones de innovación convocadas en el presente concurso.
- Participar en un **Taller Interno** en el que se ofrece la oportunidad de un contacto más cercano entre escuelas miembro de la red y el experto internacional invitado al Seminario. Durante estos talleres también se da la bienvenida a las nuevas escuelas

que integran la red, se acuerdan lineamientos generales para el funcionamiento de la misma y se realiza un trabajo de planificación de actividades territoriales.

- Participar de las **actividades que se programen a nivel macrozonal**, lo que les dará acceso a una comunicación constante y un intercambio pedagógico que les permitirá aprender de experiencias de instituciones similares y conocer el desarrollo de los proyectos implementados en su área geográfica¹.
- Participar, a lo largo del año, en actividades e iniciativas exclusivas organizadas por la red o por instituciones asociadas. Estas instancias pueden incluir talleres, procesos formativos, seminarios e implementación de programas territoriales.

Responsabilidades de las escuelas que integran la red:

- **Asegurar** la participación de su escuela en al menos dos tercios de las actividades oficiales que se realicen en el marco de la red (considerando la jornada nacional y los encuentros de macrozona que se concreten entre los años 2019 y 2021). Los establecimientos deberán cumplir, como mínimo, este requisito para solicitar su permanencia en la red después de tres años.
- **Facilitar** al menos tres horas mensuales (promedio) de dos integrantes del establecimiento educativo (director o directora y encargado o encargada del proyecto presentado o quien designe la dirección para estos efectos) para la participación en actividades y consultas a las que convoque la red de manera presencial o virtual, así como a la ejecución de las acciones a las que el establecimiento se haya comprometido en el marco del proyecto.
- **Formular**, mediante el campo indicado en el formulario de postulación, una proyección a tres años del papel que su establecimiento educativo jugará como miembro de la red y cómo esta instancia fortalecerá su estrategia integral de mejoramiento (PME y otros instrumentos).
- **Dar cuenta**, cada año, al coordinador o coordinadora de macrozona sobre la actualización del proyecto con el que la escuela postuló a la red y declarar nuevas iniciativas que se encuentre desarrollando y que resulten un insumo para el resto de la

¹ La Red de Escuelas Líderes está dividida geográficamente en 4 macrozonas: Norte, Centro, Centro Sur y Sur Austral.

red, así como los medios para su transferencia. Para lo anterior, se proveerán medios electrónicos y físicos.

- **Compartir con el** resto de la red, a través de las instancias de comunicación que se determinen, las iniciativas innovadoras desarrolladas en su establecimiento, así como **las actividades que realice su escuela en red con otros establecimientos** y sobre aquello que ayude a visibilizar su rol de “escuela líder” en la comunidad.
- **Mantener** relaciones respetuosas entre pares, con los representantes de las instituciones impulsoras de la red y con otros actores que participen en las actividades de la misma, propendiendo siempre a un ejercicio profesional que priorice y contribuya al intercambio profesional y al desarrollo de los miembros de la red.
- **Dar aviso** a la coordinación del proyecto en caso de que su establecimiento quiera desvincularse de la red. Esto deberá realizarse al correo info@escuelaslideres.cl menos 90 días de anticipación.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

4.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en este concurso las escuelas o liceos que cumplan con las siguientes condiciones:

- Funcionan bajo dependencia municipal, particular subvencionada o administración delegada.
- Se ubican en el territorio nacional, en cualquier región del país.
- Pertenecen al grupo socioeconómico SIMCE “bajo”, “medio bajo” o “medio”, según la medición del año 2017)
- Ofrecen educación en los niveles básico y/o media
- Presentan procesos de **mejora sostenida** en los resultados SIMCE de 4° básico (2° medio, en caso de que el proyecto presentado sea para estudiantes de educación media). Para ello, los candidatos deben cumplir, **indistintamente**, con alguno de los siguientes criterios²:

² Se dispondrá una herramienta con la que se pueden cotejar estos criterios de manera automática en www.escuelaslideres.cl/preseleccion/

- (A) Muestran un proceso de mejora con respecto al promedio del nivel socioeconómico para las asignaturas de **lenguaje o matemática** por dos años consecutivos (mediciones 2016 y 2017). En alguno de los dos años, los resultados deben ser significativamente³ más altos y en el otro al menos similares al promedio del nivel socioeconómico, siempre que en la otra asignatura no se dé una diferencia significativa negativa en ninguno de los dos años.
- (B) Muestran un proceso de mejora con respecto de la medición anterior para las asignaturas de **lenguaje o matemática** por dos años consecutivos (mediciones 2016 y 2017). En alguno de los dos años, los resultados deben ser significativamente más altos y en el otro al menos similares al período anterior, siempre que en la otra asignatura no se dé una diferencia significativa negativa en ninguno de los dos años.
- (C) La distribución de los estudiantes en el “Nivel Insuficiente” de los Estándares de Aprendizaje Simce de **lenguaje y matemática** es inferior al promedio de su grupo socioeconómico por dos años consecutivos (mediciones 2016 y 2017). Para este criterio, use la siguiente tabla como referencia:

Promedio del estándar “insuficiente” por año y grupo socioeconómico					
4° Básico 2016			2° Medio 2016		
	Lenguaje	Matemática		Lenguaje	Matemática
GSE	Insuficiente	Insuficiente	GSE	Insuficiente	Insuficiente
Bajo	47,95	54,63	Bajo	73,29	74,80
Medio bajo	41,34	48,09	Medio bajo	61,70	56,34
Medio	31,35	35,91	Medio	43,14	31,69
4° Básico 2017			2° Medio 2017		
	Lenguaje	Matemática		Lenguaje	Matemática
GSE	Insuficiente	Insuficiente	GSE	Insuficiente	Insuficiente
Bajo	44,09	52,10	Bajo	73,11	73,61

³ Los criterios de significancia estadística son establecidos por la Agencia de Calidad e incluidos en el informe de resultados que ésta se entrega a todos los establecimientos que rinden la evaluación Simce. Para efectos de este concurso, se usarán las nomenclaturas “significativamente más alto”, para indicar alzas estadísticamente relevantes, “significativamente más bajo”, para las diferencias negativas estadísticamente relevantes y “similar” para la mantención de los puntajes o para las alzas o bajas no significativas.

Medio bajo	40,13	50,01	Medio bajo	56,15	57,11
Medio	31,46	39,29	Medio	40,66	32,74

- Independiente de los criterios anteriores, podrán participar, de manera excepcional, los establecimientos de educación básica o media **que no cuenten con la información de significancia estadística SIMCE** descrita en los puntos A y B debido al bajo número de estudiantes que rinden la prueba en los niveles evaluados⁴, siempre que el puntaje ponderado sea igual o superior al promedio de su nivel socioeconómico para los años 2016 y 2017 (ambos).
- Cuentan con iniciativas innovadoras en ejecución que han resultado ser exitosas para la enseñanza y formación de los estudiantes y que se ajustan a las características definidas en las secciones siguientes (4.2., 4.3. y 4.4.).

El comité de evaluación constituido por las instituciones que impulsan el proyecto podrá nombrar menciones honorosas para las escuelas que, no cumpliendo con los criterios de preselección, presenten iniciativas innovadoras destacadas para la enseñanza y formación de los estudiantes, según los criterios de evaluación dispuestos en el punto 7.3 y que se ajusten a las características definidas en las secciones 4.2., 4.3. y 4.4. Las escuelas que obtuvieren mención honrosa serán invitadas durante un año a participar en las instancias presenciales de la red, debiendo correr con financiamiento propio.

4.2. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Aun cuando “Innovación” es un concepto amplio que no tiene una única definición, ya que lo nuevo se define en relación a lo existente y su interpretación muchas veces depende del contexto, de la historia y concepciones previas de quien la mire; para efectos de este concurso, vamos a comprender la innovación como aquellas iniciativas dirigidas a:

⁴ Los niveles educativos en esta condición son representados por el signo “↔” en los informes de resultados Simce. Esta excepción no aplica a los establecimientos que, por diversos motivos, no rindieron Simce alguno de los años o no cuentan con resultados en las bases de la Agencia de Calidad.

“aprender a hacer las cosas de una forma diferente, de manera que éstas se puedan hacer mejor”

Esto implica desarrollar proyectos para resolver problemáticas sentidas en las instituciones educativas, de forma creativa, considerando el contexto y que busquen incidir en buenas prácticas educativas que sean sostenibles en el tiempo.

En este marco, valoramos proyectos que presenten las siguientes características:

- Sean iniciativas consensuadas, aceptadas y apropiadas por quienes deben llevarlas a cabo.
- Sean iniciativas originales, no correspondiendo a programas implementados por instituciones externas⁵.
- Propendan a la transformación y a un cambio cualitativo significativo al interior de la institución, concretándose esto en cambios culturales que pudiesen expresarse en los ámbitos de las actitudes, creencias, concepciones y prácticas en aspectos educativos.
- Den cuenta de acciones planificadas, con claros objetivos que se vinculan con propósitos mayores de la institución, más allá de la iniciativa misma, como por ejemplo su proyecto educativo.
- Expresen los momentos en que estas iniciativas han sido evaluadas, sus resultados/incidencia, los ajustes y reflexiones que han emanado a partir de esa evaluación.

4.3. ÁMBITOS DE INNOVACIÓN

Las experiencias postuladas deberán corresponder a alguna de las siguientes áreas clave para el proceso de enseñanza – aprendizaje:

i) Innovación pedagógica:

⁵ No se considerarán programas que están siendo implementados por ATEs, ONGs, áreas de RSE o proyectos que el sostenedor aplica en más de uno de sus establecimientos educativos. Sólo se exceptuarán los casos en los que el programa se haya implementado hace más de 2 años y haya sido apropiado y mejorado significativamente por el establecimiento.

Experiencias de aprendizaje dentro y fuera del aula, formales o informales. Pueden responder a una o más de las siguientes categorías:

- Innovación en estrategias didácticas para asignaturas curriculares, con ofertas diferenciadoras o programas propios.
- Programas de integración de asignaturas curriculares.
- Experiencias de aprendizaje curriculares o extracurriculares basadas en los intereses genuinos de los estudiantes, así como ámbitos propios del proyecto educativo y el contexto local.
- Experiencias innovadoras en evaluación de aprendizajes.

ii) Temáticas transversales para el siglo 21:

Estrategias para enfrentar contextos cambiantes propios de la sociedad contemporánea y los desafíos que enfrenta la educación. Puede tratarse de experiencias que respondan a una o más de las siguientes categorías:

- Experiencias de desarrollo sistemático de habilidades (creatividad, pensamiento crítico, colaboración, comunicación) y actitudes (desarrollo del liderazgo, resiliencia, curiosidad, respeto y perseverancia, entre otros) para la realidad del siglo 21.
- Desarrollo de alfabetizaciones para el siglo 21, tales como medioambiental, ciudadana, financiera, en sustentabilidad, información o pensamiento computacional, entre otros.

iii) Escuela y comunidad:

Experiencias de fortalecimiento de la relación entre los actores internos y/o externos a la comunidad escolar. Pueden responder a una o más de las siguientes categorías:

- Comunidades de aprendizaje.
- Redes de aprendizaje.
- Vinculación innovadora de la escuela con apoderados y familias.
- Involucramiento de diferentes estamentos.
- Estrategias innovadoras de desarrollo profesional docente y/o directivo.
- Apertura y vinculación con la comunidad local o el medio productivo.

iv) Escuela y ciudadanía:

Fomento de competencias ciudadanas en el marco de una convivencia democrática. Puede tratarse de experiencias que respondan a una o más de las siguientes categorías:

- Desarrollo de la participación de los estudiantes.
- Participación de distintos estamentos en procesos de toma de decisiones.
- Discusión o instancias de debate en torno a temáticas ciudadanas.
- Fomento de la ciudadanía global y construcción de identidades locales.
- Fortalecimiento de la convivencia escolar.
- Promoción de la diversidad cultural.
- Planes estratégicos sustentados en la inclusión e integración.
- Estrategias enfocadas al desarrollo valórico, socio afectivo e integral de los estudiantes.

4.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS EXPERIENCIAS

Además de ser innovadoras e insertarse en las áreas indicadas en el punto anterior, las experiencias postuladas deben caracterizarse por:

- Encontrarse actualmente en ejecución y tener un desarrollo de un periodo mínimo de un año,
- Mostrar resultados comprobados (se requiere anexo de resultados),
- Ser consistentes con el proyecto educativo institucional,
- Presentar apoyo institucional de su sostenedor y de su director mediante cartas firmadas,
- Ser pertinentes a la realidad local, tipo de familias con las cuales trabaja la escuela,
- Contar con un plan de sustentabilidad que visibilice los factores y acciones que dan continuidad a la iniciativa por lo menos a un año desde la postulación al concurso,
- Haber generado redes y/o alianzas internas o externas a la escuela o liceo como producto de su implementación.

5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las bases del concurso y el formulario de postulación están disponibles en <http://www.escuelaslideres.cl>

5.1. Ficha de postulación

Las propuestas deberán completar la Ficha de Postulación, disponible en el sitio de la iniciativa, ciñéndose estrictamente al formato entregado. En ella se solicita: un resumen ejecutivo de la experiencia, una breve descripción de su origen, objetivo y estrategias aplicadas; los actores participantes y sus roles, los logros obtenidos y otros aspectos que caracterizan la iniciativa postulada.

5.2 Documentos complementarios

La Ficha de Postulación debe ir acompañada de la siguiente **documentación complementaria y obligatoria**:

- Carta de presentación firmada por parte del director o directora del establecimiento.
- Carta de respaldo firmada por el sostenedor, apoyando la iniciativa y avalando la originalidad del proyecto (ver punto 4.2).
- Resultados sistematizados (cualitativos y/o cuantitativos, según la naturaleza del proyecto presentado).

Optativo:

- Archivos electrónicos o soportes físicos con fotografías y otros materiales relevantes que surjan como medio de verificación de la experiencia.
- Documentos de trabajo, material de aula o formatos varios que permitan facilitar la transferencia del proyecto a otros contextos escolares, en sus componentes de diagnóstico, implementación o evaluación.

5.3 Inscripción y envío de la documentación

La documentación completa debe ser enviada,

- i) por correo electrónico a info@escuelaslideres.cl o
- ii) por otros medios (correo y similares) en sobre cerrado dirigido a **Coordinación Concurso Red de Escuelas Líderes. Centro de Desarrollo Humano, Fundación Chile. Avda. Parque Antonio Rabat Sur 6165, Vitacura, Santiago.**

5.4 Plazo de postulación y recepción de documentos

La recepción de la documentación se cerrará **el día martes 30 de abril de 2019.**

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de las experiencias se realizará en base a una evaluación de pares a cargo de expertos, quienes aplicarán una pauta especialmente diseñada a las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La decisión final y la selección de las experiencias serán de responsabilidad del Directorio de la Red, en el que participan representantes de las instituciones que la patrocinan. Se someterá a su consideración la información procesada y se pondrá a su disposición los antecedentes recibidos en el Concurso.

7. ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

7.1 Postulación

Las escuelas y liceos interesados en participar del XII Concurso de la Red de Escuelas Líderes deben enviar la información solicitada en las bases de postulación entre los días **martes 5 de marzo de 2018 y el martes 30 de abril de 2019 a las 23:59 hrs.**

7.2 Revisión de antecedentes de las postulaciones recibidas.

Las experiencias se someten a un primer proceso de evaluación de admisibilidad, donde se evaluará si cumple con la documentación y requisitos solicitados en los puntos 4.1., 4.4., 5.1. y 5.2. Este proceso estará a cargo de un panel técnico designado por el Centro de Desarrollo Humano de Fundación Chile y se efectuará a medida que vayan llegando las propuestas.

7.3 Evaluación de experiencias

En esta etapa se evalúan las experiencias a partir de la documentación recibida (formulario de postulación, resultados sistematizados y archivos opcionales con documentación anexa sobre la experiencia), según la pertinencia y calidad de la iniciativa propuesta. Posteriormente se lleva a cabo la selección de las experiencias correspondientes a cada categoría. Esta fase es ejecutada por un grupo de profesionales del Centro de Desarrollo Humano de Fundación Chile

y profesionales de Fundación Minera Escondida, Fundación Educacional Arauco y Fundación Educacional Oportunidad.

El plazo para realizar esta evaluación será entre la fecha de cierre del concurso y el 22 de mayo de 2019.

Las experiencias se evaluarán de acuerdo a los criterios descritos más abajo. Los establecimientos concursantes recibirán un correo electrónico a las direcciones especificadas en la postulación con el resultado de cada uno de los criterios de evaluación, así como el resultado final.

Criterio de evaluación	Ponderación	Correspondencia con formulario postulación ⁶
Coherencia: coherencia interna y externa de la postulación en relación con el planteamiento del proyecto, el sello del establecimiento, las acciones planificadas, la metodología de evaluación y proyección	25%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de la experiencia ▪ Metodología de evaluación de la experiencia ▪ Plan de proyección de la experiencia ▪ Compromiso de participación en la red
Pertinencia: calidad del diagnóstico, consulta o consideración de los distintos estamentos involucrados, respuesta a contexto local y de vulnerabilidad	25%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contexto ▪ Inquietud y propósito ▪ Descripción de la experiencia
Impacto: medido por indicadores concretos entregados en el informe de resultados. Mecanismos internos de índole cuantitativa y/o cualitativa, asociados al proyecto presentado	30%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultados e impacto de la experiencia ▪ Documento adjunto: sistematización de resultados
Sistematización y potencial de transferencia: transferibilidad de la propuesta a establecimientos con contextos similares o diferentes	20%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Etapas fundamentales para la implementación ▪ Lecciones aprendidas ▪ Material adjunto opcional

⁶ Esta información es referencial, ya que la evaluación considerará toda la información de la postulación

La coordinación del evento podrá contrastar la información desde distintas fuentes y descalificar a los postulantes que entreguen datos falsos o incompletos

7.4 Selección de los ganadores

Se seleccionan las experiencias mejor evaluadas. Esta etapa está a cargo de un comité asesor integrado por representantes de los distintos socios de la alianza que apoya la Red de Escuelas Líderes (Fundación Minera Escondida, Fundación Chile, Fundación Educacional Arauco, Fundación Educacional Oportunidad y El Mercurio).

Esta definición se realizará el lunes 27 de mayo de 2019.

7.5 Comunicación de resultados

Entre los días **30 y 31 de mayo** se comunicará el resultado del concurso a las escuelas ganadoras. La primera semana de junio se comunicarán los resultados a las escuelas no seleccionadas.

7.6 Difusión y participación en actividades de la red

Los directores de las escuelas seleccionadas y/o representante del equipo docente corresponsable del proyecto, serán invitados a participar de las actividades señaladas en el punto número 3, a realizarse en Santiago entre los meses de junio y julio de 2019, en las que participarán todos los miembros de la Red de Escuelas Líderes a nivel nacional. En estos eventos se realizará un reconocimiento público a los establecimientos educacionales ganadores. Las experiencias contarán además con difusión nacional a través de El Mercurio.

Consultas: info@escuelaslideres.cl